

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 254 / 2024

Unidad Administrativa  
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.:ECON/000004/2020 (PR001)

El contrato de servicios, denominado “**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS MENFIS**”, tiene por objeto la prestación de los servicios de actualización a la nueva versión v10 de la aplicación Menfis, así como el mantenimiento correctivo y evolutivo de las licencias instaladas en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid., estando prevista su finalización el próximo día 30 de abril de 2024.

En la actualidad las necesidades de interés público que justificaron la tramitación y adjudicación de este contrato continúan vigentes y las prestaciones que constituyen su objeto se vienen realizando por el contratista de forma satisfactoria, con respeto a las obligaciones establecidas en sus pliegos, no habiéndose producido incidencias relevantes que impidan continuar con su ejecución en los mismos términos en los que se viene prestando.

Dado que persisten las razones de interés público que demandan que se siga dando continuidad a la cobertura de su objeto, la entidad contratista, previa solicitud de esta Agencia, ha prestado su conformidad a la prórroga de este contrato.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las cláusulas “Plazo de ejecución” y “Prórroga del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.Ocho.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

### RESUELVO

**ÚNICO.** Aprobar la **prórroga** del contrato de servicios, denominado “**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS MENFIS**”, suscrito con **CEGID SMB S.A.U.**, NIF: A-08147811 en las siguientes condiciones aceptadas por la entidad:

- Plazo de ejecución de la prórroga: El plazo de ejecución de la prórroga será de **DOCE MESES**, desde el **1 de mayo de 2024** hasta el **30 de abril de 2025**.
- Plazo de ejecución del contrato (incluidas prórrogas): **60 meses**.
- Importe de la prórroga: El importe de la prórroga asciende a **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (9.377,50 €), IVA incluido**, según el siguiente desglose:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Total
Servicios	5.166,67 €	2.583,33 €	7.750,00 €
Base Imponible	5.166,67 €	2.583,33 €	7.750,00 €
IVA (21%)	1.085,00 €	542,50 €	1.627,50 €
Importe Total (IVA Incluido)	6.251,67 €	3.125,83 €	9.377,50 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a fecha de firma  
**LA CONSEJERA-DELEGADA**

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNANDEZ ELENA  
Fecha: 2024 04 26 14:34

Fdo.: Elena Liria Fernández